NOTA SUOC N°: 247/2.021

San Pedro 16 de agosto del 2.021

SEÑOR

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

REF. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO (RES. 4576/20)
"ADQUISICIÓN DE CINTAS PARA IMPRESORAS MATRICIALES", PAC N° 24 - ID N° 400600.

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted a objeto de remitir la **Justificación de Contrato Abierto**, teniendo en cuenta la Resolución 4576/20.

a) LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Se ha optado por la utilización der contrato abierto, considerando la naturaleza del a ser servicio contratado teniendo en cuenta que esta modalidad se caracteriza por no especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios por no ser susceptibles de definición exacta durante la vigencia del contrato.

b) LA UTILIZACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS

Los criterios considerados para la definición de los mismos en consideración a la naturaleza del contrato son determinados conforme al análisis histórico y los datos estadísticos de contratos anteriores de la institución.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones